



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54
Zona 3 Mixco
Guatemala, C.A.
(502) 2433 1833
www.movilidadhumana.com

TERMINOS DE REFERENCIA Y RESPONSABILIDADES

La Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala (PMH-CEG) en asociación con Casa del Migrante San José, Esquipulas, Chiquimula, En el marco del proyecto *“Asistencia y atención a personas con necesidad de protección internacional / monitoreo y cabildeo”*, invita a participar en el proceso de selección de personal para la contratación de:

**TRABAJADOR/A SOCIAL
PARA MONITOREO Y PROTECCION DE PERSONAS MIGRANTES EN TRÁNSITO, PERSONAS
SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIADAS**



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54
Zona 3 Mixco
Guatemala, C.A.
(502) 2433 1833
www.movilidadhumana.com

I. CONTEXTO OPERATIVO

El Estado de Guatemala es parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados adoptada en Ginebra, el 28 de julio de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados suscrito en Nueva York el 31 de enero de 1967, de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos de 1969, de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979, de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención Belem Do Pará y la Declaración de Cartagena de 1984; al igual que la convención sobre apátrida en 2011.

En el año 2016, entra en vigencia el Código de Migración Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, que establece que, aunque en el mencionado cuerpo legal no figuren derechos y garantías que otorgan convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, se consideran incorporados. Lo cual hace necesario que la reglamentación del procedimiento para la protección, determinación y reconocimiento del Estatuto de Refugiado, reconozca y armonice con lo regulado en los citados instrumentos internacionales.

Mediante el citado Decreto, se constituyó la Autoridad Migratoria y la Comisión Nacional de Refugiados, quienes tienen competencia para conocer todos aquellos casos de personas solicitantes de Asilo, y reconocer como refugiados, según su análisis y consideración, en base al REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN, DETERMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE REFUGIADO EN EL ESTADO DE GUATEMALA (Acuerdo de Autoridad Migratoria No. 2-2019)

En los últimos años el número de solicitantes del reconocimiento de la condición de Refugiado provenientes otros continentes y de países de América Central, particularmente de los países de El Salvador y Honduras, ha aumentado, debido a los altos niveles de violencia y criminalidad en toda esta región, y otro número considerable de personas guatemaltecas, pide asesoría para solicitar la condición de Refugio en otro país.

Ante el anterior escenario, las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas, requieren de instituciones y personas que puedan orientar, asesorar, acompañar y apoyar de manera social y/o humanitariamente antes, durante y después del procedimiento para el reconocimiento del estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala.

Como PMH CEG y Casa del Migrante San José, nuestro mandato es contribuir al ejercicio y goce efectivo de los derechos humanos de las personas solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas, personas deportadas y en tránsito con necesidades de Protección Internacional, a través de acciones y acompañamientos sociales y humanitarios; de atención y asistencia a Personas Refugiadas reconocidas por el Estado de Guatemala; así como otras



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54
Zona 3 Mixco
Guatemala, C.A.
(502) 2433 1833
www.movilidadhumana.com

actividades y/o acciones dirigidas a la protección, prevención, fortalecimiento de capacidades, y sensibilización.

Por lo antes descrito, la Casa del migrante San José en asocio con Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala, requiere de profesional de las ciencias sociales con colegiado activo, para el monitoreo y protección de personas en tránsito atendidas por CM San José, que tengan el perfil de Refugiados, y para acompañar personas solicitantes de Asilo en Chiquimula y eventualmente en Jutiapa, para su debido acompañamiento social y humanitario tanto para las personas en tránsito como las personas en procedimiento antes, durante y después del reconocimiento como persona refugiada (personas solicitantes de Asilo y Refugiadas); así como para realizar acciones y/o actividades de monitoreo a través de aplicación KoBo y entrevistas, que abonen a la protección, sensibilización y prevención.

II. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO PARA APLICAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- a) Procedimiento y convocatoria: Público
- b) Órgano de Contratación: Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala.
- c) Plazo para la convocatoria y recepción de información, documentación-aplicación: Los TDR – Convocatoria, se lanzan públicamente el 19 de julio 2021, y se recibirán manifestaciones de interés hasta el día lunes 26 de julio 2021, a los correos electrónicos recursoshumanos@movilidadhumana.com, con copia a: coordinacion.cmjose@gmail.com indicando en el asunto del correo electrónico: “Trabajador/a Social”. La parte contratante se comunicará únicamente con aquellas personas que hayan sido preseleccionadas en el proceso y que se requieran para entrevista. No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después del plazo establecido.
- d) Información y documentación requerida:

A la manifestación de interés, las personas interesadas deben acompañar electrónicamente:

- CV-hoja de vida actualizado, el cual no debe exceder de 04 páginas
- 02 referencias personales
- Carta de Recomendación del último empleo
- 02 referencias laborales
- Fotocopia de documentos que acrediten el grado académico y profesional
- Colegiado Activo



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54
Zona 3 Mixco
Guatemala, C.A.
(502) 2433 1833
www.movilidadhumana.com

- Carencia de Antecedentes Penales y Policiacos
- Fotocopia de Documento Personal de Identificación –DPI-, completo.
- Constancia RENAS

Las solicitudes que no se ajusten a las indicaciones establecidas en los términos de referencia, quedarán excluidas automáticamente.

III. PERFIL, REQUISITOS PARA EL CARGO Y FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL

- Licenciado/a en Trabajo Social
- Familiaridad con Derecho de los Refugiados, Derechos Humanos, Derecho Internacional o áreas relacionadas. Se dará preferencia a los candidatos familiarizados con protección de refugiados, derechos humanos y/o migración
- Sensibilidad ante las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas
- Conocimientos básicos sobre contexto migratorio, ruta migratoria y los lugares estratégicos de acogida y asistencia a personas en situación de movilidad.
- Capacidad para coordinación interinstitucional
- Experiencia en trabajo bajo presión
- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidades de comunicación, organización, redacción y análisis excelentes.
- Conocimiento de área geográfica de los departamentos de Chiquimula y Jutiapa.
- Español esencial
- Conocimiento y manejo de herramientas de trabajo en Microsoft Office (Word, Excel, power Point, otros)
- Facilidad para ser supervisado
- Capacidad de trabajar de manera independiente, con poca supervisión y ateniéndose a las tareas asignadas
- Pensamiento analítico
- Orientada/o a resultados
- Aceptación y tolerancia a la crítica
- Excelentes relaciones interpersonales
- Participativo/a y propositivo/a

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

La persona a contratar deberá realizar actividades: 1. Atención humanitaria y monitoreo de personas en tránsito con perfil de necesidad de protección internacional en Casa del Migrante San José; 2. entrevistar y/o asistir y acompañar en materia social y humanitario a las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas, antes, durante y después del procedimiento para la protección, determinación y reconocimiento del estatuto de



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54
Zona 3 Mixco
Guatemala, C.A.
(502) 2433 1833
www.movilidadhumana.com

refugiado en el estado de Guatemala, que se hayan identificado y/o derivado por otras organizaciones socias; 3. Sensibilización y apoyo a procesos de capacitación a funcionarios públicos afines a la temática, bajo la supervisión y coordinación de la administradora/coordinadora de la Casa del Migrante San José.

La persona contratada deberá desempeñar sus funciones en Casa del Migrante San José, Esquipulas, Chiquimula, ubicada en Km. 223.3 ruta Esquipulas - frontera Agua Caliente.

Las Funciones/responsabilidades se describen a continuación:

Área de Protección:

- Realizar monitoreo a través de entrevistas y aplicación de Kobo a personas migrantes en tránsito y personas con necesidades específicas de protección.
- Identificar y brindar asistencia y acompañamiento social-humanitario a las personas que tienen interés y necesidad de solicitar el reconocimiento de la condición de Refugiado – Asilo, y personas Refugiadas que son referidas o acuden a la Casa San José en busca de asistencia humanitaria.
- Apoyar labores de acompañamiento social a personas solicitantes y Refugiadas
- Realizar las coordinaciones correspondientes entre el resto del equipo de CM San José y con el área Jurídica y de Psicología de la PMH CEG.
- Otras, estrechamente relacionadas al puesto

Área Social:

- Realizar entrevistas iniciales y de seguimiento para determinar asistencia humanitaria a personas migrantes en tránsito, solicitantes de Asilo y Refugiadas que son identificadas y/o referidas por otras organizaciones socias
- Orientación social individual.
- Apoyar en la medida de lo posible, la gestión para algunas necesidades que requiera la población migrante y Refugiada.
- Mantener estrecha relación y coordinación con la administradora/coordinadora de Casa del Migrante San José y con la coordinadora de la Unidad de Trabajo Social de la PMH CEG
- Otras que de la naturaleza del cargo se deriven y requieran.



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54
Zona 3 Mixco
Guatemala, C.A.
(502) 2433 1833
www.movilidadhumana.com

V. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Criterios de elegibilidad: Sobre la base de las ofertas-manifestaciones de interés recibidas, se seleccionarán las candidaturas para las entrevistas respectivas.

Candidatura: Pueden participar todas las personas individuales elegibles según perfiles y criterios de selección. La participación de una persona individual que no reúna los criterios-perfiles de selección, dará lugar a su exclusión automática.

VI. ESPECIFICACION DEL CONTRATO

Naturaleza del contrato: Servicios profesionales por tiempo determinado; para lo cual, la persona contratada debe emitir factura contable cada mes al órgano de contratación en concepto de honorarios por servicios profesionales.

Posibilidad de servicios adicionales: NO.

Otras especificaciones y condiciones: Se conversarán con la/s personas que estén interesadas en el puesto.

Esquipulas, 19 de julio 2021.